MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 809

(19 MAY 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-064-2026 cuyo objeto es el " **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CUBIERTA Y PISO 7 DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 de diciembre de 2005, la cual tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio a las Fuerzas Militares, es por ello que una de las funciones de la Dirección Administrativa es "velar y prestar los servicios administrativos a las diferentes dependencias de la entidad, mediante el suministro de bienes y servicios como son el mantenimiento y reparaciones locativas...".

Que La ALFM dispone del edificio de la Oficina Principal que se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá, la cual requiere de un mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, de sus instalaciones tanto internas como externas, por lo cual se requiere el mantenimiento del edificio en la cubierta - domo y el séptimo piso el cual sería para garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades para funcionarios y visitantes, y proporcionar espacios seguros y confortables.

Que con el propósito de continuar con el servicio que presta el edificio de la Oficina Principal y sus elementos; es necesario realizar un adecuado mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, de tal forma que no se materialice un riesgo o peligro inminente para la salud o la vida de los funcionarios, el medio ambiente o la misma instalación y su entorno.

Que dicho mantenimiento va encaminado a brindar a los funcionarios y visitantes, una mejor infraestructura física que permita generar bienestar y desarrollo al personal humano.

Que teniendo en cuenta el memorando No. 2026120300068123 SGAS-PA-DIFD-12030 del 27 de marzo de 2026, la Subdirectora General de abastecimiento y Servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, remite informe técnico para contratación y solicita la apertura de un proceso de contratación, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CUBIERTA Y PISO 7 DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** con respaldo presupuestal de acuerdo a CDP No. 17226 del 27-03-2026, por $223.049.408,00.

Que el proyecto de pliego, estudios y documentos previos, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002-064-2026, estuvieron a disposición de los interesados desde el día 6 al 13 de mayo del año en curso, termino en el cual no se recibieron observaciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proceso no se limita a Mipymes, teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes al respecto.

Que la Secretaria General Encargada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002-064-2026, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CUBIERTA Y PISO 7 DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

1.1. Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2. Ordenador del gasto	En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios", la Resolución No. 697 del 27 de julio del 2018 "Por la cual se adopta el manual Específico de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" dentro del cual se acredita competencia para celebrar contratos, Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se adopta el manual de contratación versión 12 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", será la Secretaria General la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.3. Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC 002-064-2026**
1.4. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

1.5.	**Apropiación presupuestal**	El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS. M/LEGAL ($222.491.393,26) IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que aplique, con cargo al presupuesto de vigencia 2026, el cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17226 del 27 de marzo de 2026
1.6.	**Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones**	El proyecto del pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos se publicarán desde el **6 DE MAYO DE 2026**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica**.**
1.7.	**Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones**	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, **Hasta el día 13 DE MAYO DE 2026, A LAS 23:59 horas.**
1.8.	**Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES y/o MIPYMES**	Los interesados podrán solicitar la limitación del proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente, **Es susceptible de ser limitado Hasta el día 13 DE MAYO DE 2026, A LAS 23:59 horas.do a Mipymes.**
1.9.	**Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones**	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 14 DE MAYO DE 2026**
1.10.	**Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Expedición del acto administrativo de apertura.**	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha:** el **19 DE MAYO DE 2026**
1.11.	**Plazo para manifestación de interés**	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha:** Hasta el **21 DE MAYO DE 2026 A LAS 16:30 HORAS**
1.12.	**Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones**	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones. **Fecha: HASTA 22 DE MAYO DE 2026 16:30 HORAS**
1.13.	**Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones**	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, hasta el **25 DE MAYO DE 2026 16:30 HORAS**

1.14. Plazo para expedir ADENDAS	**Fecha: 25 DE MAYO DE 2026 17:00 HORAS**
1.15. Visita No Obligatorio	**Fecha: 26 DE MAYO DE 2026 8:00 a 12:00 HORAS**
1.16. Presentación de Ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 28 DE MAYO DE 2026 10:00 HORAS**
1.17. Apertura de ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 28 DE MAYO DE 2026 10:05 HORAS**
1.18. Informe de presentación de ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 28 DE MAYO DE 2026 10:10 HORAS**
1.19. Publicación del informe de verificación o evaluación	**Fecha: 1 DE JUNIO DE 2026 17:00 HORAS**
1.20. Traslado de los Informes de Evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2026 A LAS 17:00**
1.21. Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	**Fecha: HASTA 5 DE JUNIO DE 2026 16:30 HORAS**
1.22. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 9 DE JUNIO DE 2026 16:30 HORAS**
1.23. Firma del Contrato	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los dos **(2) días** hábiles siguientes a la adjudicación.
1.24. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El contratista dentro de los dos **(2) días** hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.
1.25. Aprobación de las garantías de	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la aprobación de la garantía mediante formato y a través del

ejecución del contrato.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2017, Resolución No. 491 del 28 de marzo de 2020, Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución por ser de trámite NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. 19 MAY 2026

Cont. Pub. SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
Secretaria General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Abg. Claudia Rocio Hernandez p
Grupo precontractual

Reviso: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo precontractual

Aprobó: Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratación